



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2010

RES.H- N° 2057 - 10

Expte. 5.106/10

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la provisión de artículos de oficina y papelería para las diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para garantizar el desarrollo de actividades de áreas administrativas y académicas resulta necesaria la compra de bienes detallados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se requirió presupuesto a firmas del medio dando cumplimiento a la gestión de contratación según lo dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, el Departamento de Compras y Patrimonio de la dependencia presenta informe sobre las ofertas más convenientes;

Que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio;

Que ante el inminente cierre del ejercicio contable actual, el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-549/07, Art. 2°, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como oferta inadmisibile –Decreto 436/00, Art. 74 Inc. c) y Art. 78, inc. c)- a la cotización presentada por la firma: San Pablo para el renglón 10, por no cumplir con lo establecido en el Pliego y Bases de Condiciones Particulares que rigen la presente contratación al no presentar la muestra solicitada para evaluar la oferta.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la presente contratación a las siguientes firmas:

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros N° 730 de esta ciudad, los ítem 4 (30 u.), 6 (150 u.), 7 (100 u.), 8 (1500 u.), 12 (50 u.), 19 (80 u.); 23 (12 u.) y 24 (15 u.) por la suma total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco con setenta y seis (\$ 2475,76) y

- HERSAPEL S.R.L., CUIT N° 30-63371747-4, con domicilio en Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítem: 2 (46 u.), 3 (50 u.), 5 (50 u.), 9 (600 u.), 10 (32 u.), 11 (30 u.), 13 (30 u.), 14 (2 u.); 15 (1 u.); 16 (1 u.); 17 (50 u.); 18 (20 u.); 20 (4 u.); 21 (5 u.) y 22 (5 u.) por la suma total de pesos siete mil cuatrocientos dieciocho con diecinueve centavos (\$ 7418,19)

RESUMEN

LIBRERÍA SAN PABLO	\$ 2.475,76
LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L.	\$ 7.418,19
TOTAL PREADJUDICADO	\$ 9.893,95

ARTICULO 3°.- DECLARAR DESIERTO el renglón 1 de la presente contratación por no responder la muestra y oferta presentada por ambas firmas a lo solicitado en el ítem.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.: FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N°

2057-10

Expte. 5.106/10

//

ARTICULO 4°.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los ítem 2 (a 46 u.), 3 (a 50 u.), 6 (a 150 u.), 8 (a 1500 u.), 10 (a 32 u.), 12 (a 50 u.), 13 (a 30 u.), 17 (a 50 u.), 19 (a 80 u.), 20 (a 4 u.) y 24 (a 15 u.), teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de bienes de consumo de oficina de las áreas administrativas de la dependencia y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de cantidades propuestas para los renglones enumerados, según lo prevé la reglamentación vigente en el Art. 99, inc. a) del Decreto 436/00.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso; a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.459,90); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4. la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.717,50) y a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4. la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 716,55) para el presupuesto 2010 de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Mg. MARCELO O. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.